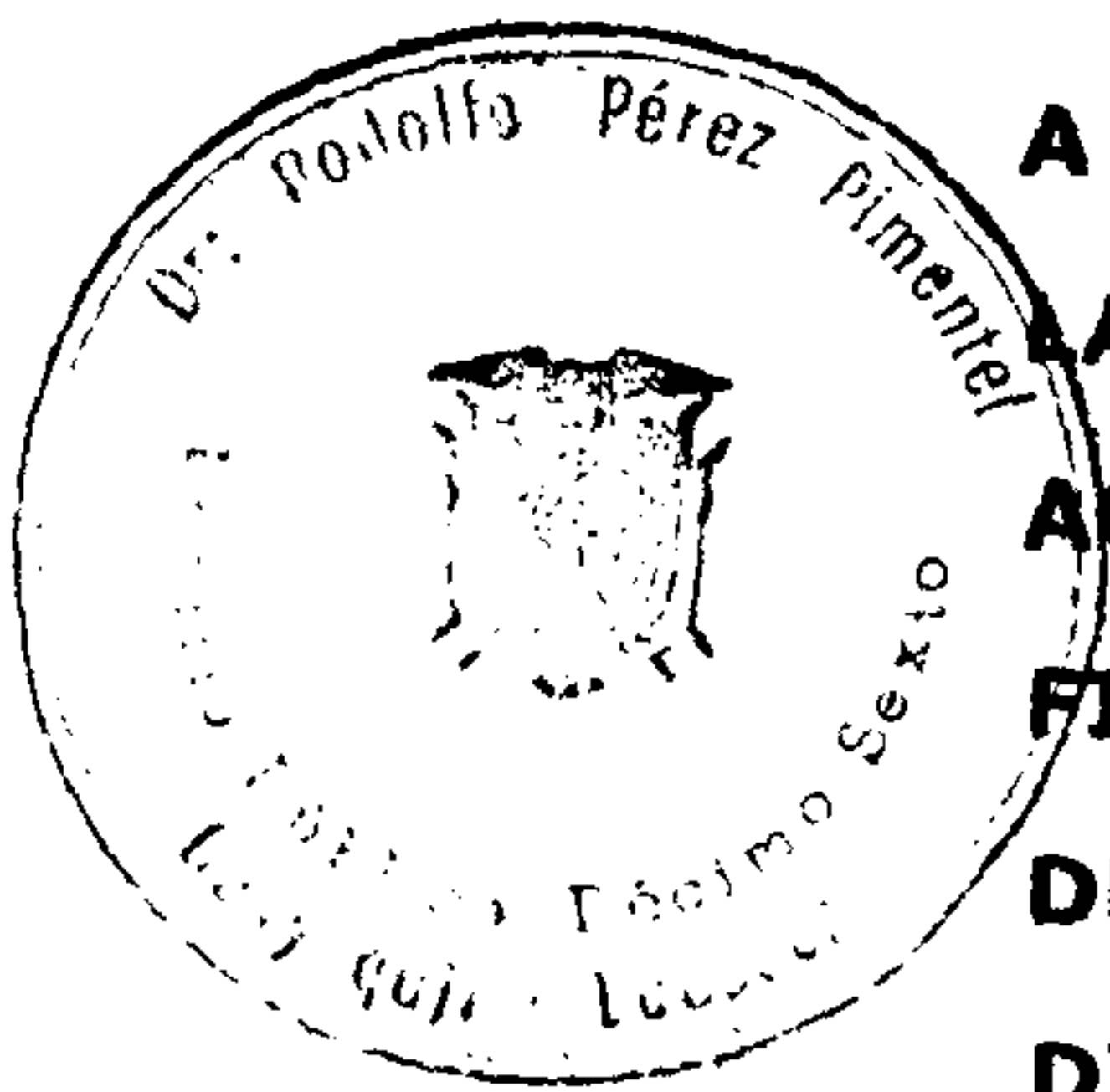


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



NO. * 2.000/ CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES
A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA."-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy diecinueve de Octubre del Dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO
PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón,
comparecen por los derechos que representan de la Compañía
"**DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA.**" en su calidad de Presidente
Ejecutivo, el señor **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**, quien declara ser
ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Economista. EL
compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en
el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Público a su cargo sírvase
incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares
de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las
acciones, el aumento de capital suscrito, la fijación de capital autorizado y las
consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **DISTRIBUIDOR
VALDEZ S.A. DISVALSA.- PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente
escritura pública el señor Economista **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**,
en su calidad de Presidente Ejecutivo por lo tanto, representante legal de la
compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA.**, tal como acredita con

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 las notas de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como
2 documento habilitante, así como el Acta de Junta General de Accionistas,
3 celebrada el cuatro de Septiembre del dos mil, en la que se autoriza el
4 otorgamiento de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
5 **A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
6 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, de fecha diecisiete de Julio de mil
7 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Guayaquil de fecha ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se
9 constituyó la compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S. A. DISVALSA.** con
10 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de cinco millones de
11 sucres.- **B)** La Junta General de Accionistas de la citada compañía, en su
12 sesión celebrada el día cuatro de Septiembre del dos mil, por unanimidad de
13 votos del total del capital pagado y que fue el concurrente de dicha reunión,
14 resolvió: **Uno.-** La Conversión del capital que actualmente se expresan en
15 sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de
16 cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de
17 América.- **Dos.-** Que, efectuada la conversión del capital y la elevación
18 nominal de las acciones que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar
19 el actual capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados
20 Unidos de América, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, mediante la emisión de
22 seiscientas (600) nuevas acciones de UN dólar cada una.- **Tres.-** Fijar como
23 nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.600,00).- **Cuatro.-** Reformar el Estatuto
25 Social de la compañía en lo que atañe al capital social, artículo quinto.-
26 **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** La suscripción de las seiscientas nuevas
27 acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada
28 de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA CELEBRADA EL 04 DE
SEPTIEMBRE DEL 2.000**

En Guayaquil, el cuatro de Septiembre del dos mil, a las once horas, en el patio de comidas del Centro Comercial Mall del Sol, sito en la intersección de la Avenida Constitución y Avenida Juan Tanca Marengo, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA** con la asistencia del siguiente accionista:

La compañía NEGOCENTRO, representada por su Gerente General, el señor economista Roberto Parra Guzmán como propietaria de cinco mil acciones (5000). Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- La accionista presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, el señor Economista Ricardo Rivadeneira Dávalos. Ante la ausencia del Gerente General actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Ab. Ma. Leonor Ycaza. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- La Secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente:

1.- Que la compañía accionista asistente antes indicada, como queda detallado, representa la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres; el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente.

2.- Que la compañía accionista concurrente a la sesión consta en calidad de accionista en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;

3.- Que se ha recibido el respectivo nombramiento a favor del representante legal;

3.- Que la accionista de la compañía acepta conocer y resolver por unanimidad en Junta General de Accionista sobre lo siguiente:

UNO.- La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y el aumento del valor nominal de las acciones de un mil sucres (S/.1000) a un (\$) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

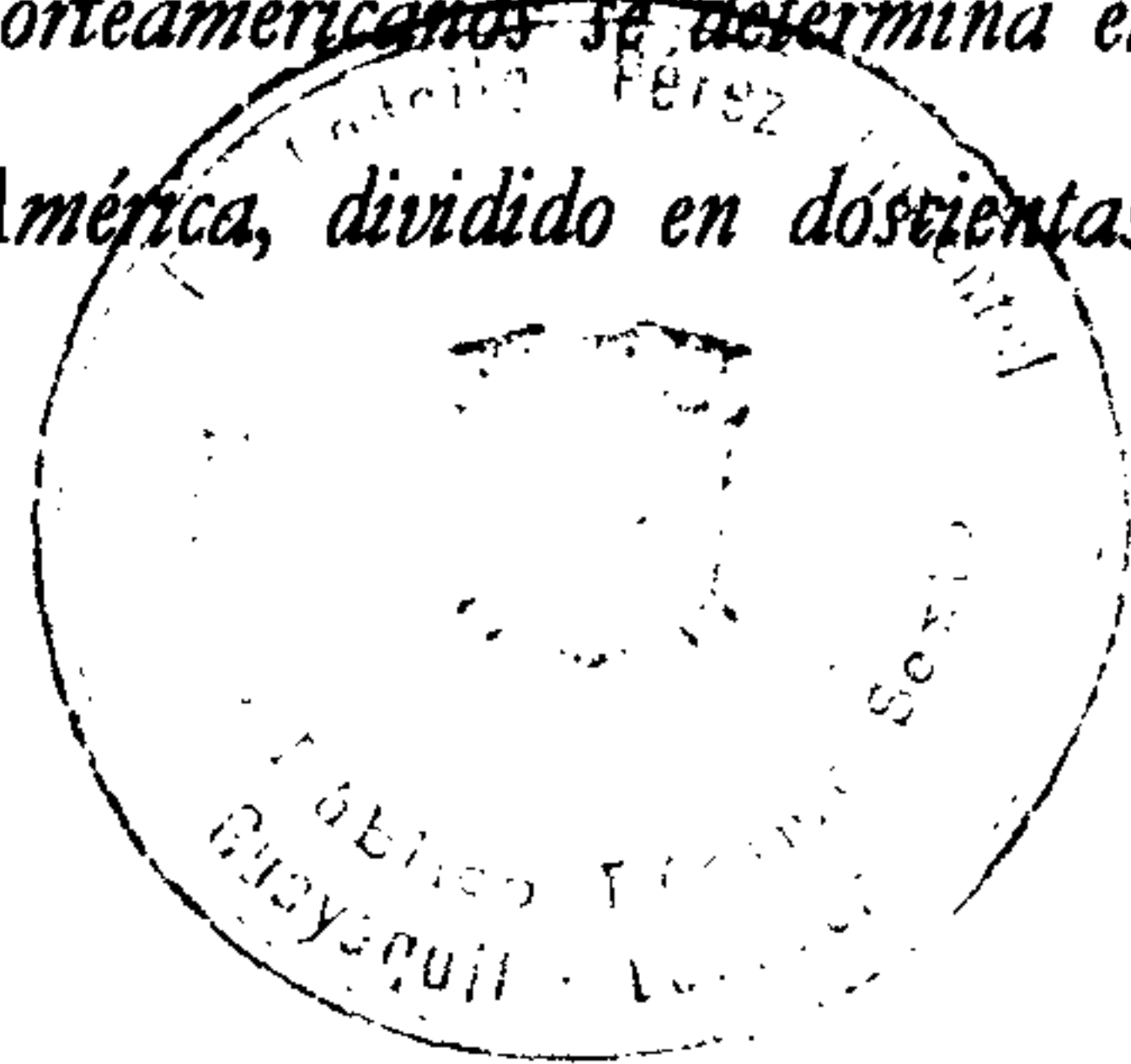
DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento del capital Suscrito; Fijación de Capital Autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos del accionista concurrente, tomar las siguientes resoluciones:

1.- Convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América

2.- Que una vez que se ha resuelto la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las acciones de sucres a dólares norteamericanos se determina el actual capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas

Dr. Roberto Pérez Fimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; se resuelve en consecuencia aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN dólar cada una.;

3.- Fijar como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600,00).-

4.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario.

5.- La Junta determina que el presente aumento lo suscribe en su totalidad, por derecho de suscripción, su actual accionista en el porcentaje que a él corresponde - esto es 100% - quedando por recibir seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una por concepto de la suscripción y pago de las nuevas acciones. Por consiguiente, el valor total de las acciones antes citadas serán pagadas en numerario mediante el depósito en cuenta de la compañía en la cantidad de \$600 de los Estados Unidos de América, valor que será acreditado en cuenta patrimonial de la compañía como aporte a futura capitalización..

6.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá. **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El Capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que está dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar norteamericano cada una, numeradas con numeración continua de la cero cero cero uno a la ochocientas, inclusive (0001 a la 800)"

7.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600); y, como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

8.- La Junta resuelve además autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Economista Ricardo Rivadeneira Dávalos de la compañía y/o la Abogada María Leonor Ycaza Valdez para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.- Por no haber más asuntos que tratar el Presidente y Secretaria Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las doce horas con treinta minutos (12h30), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la accionista,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Distribuidora Valdez S.A. DISVALSA

Guayaquil, 14 de Agosto del 2.000.

6

Señor Economista

RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS

Ciudad.-

De muestras consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza al señor Isidro Romero Carbo quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 8 de septiembre de 1.997.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esta de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 17 de Julio de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 08 de Agosto de 1.997.

Muy atentamente,

Ab. María Leonor Ycaza
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil, 14 de agosto del 2.000.

Eco. Ricardo Rivadeneira Dávalos
Cédula de Identidad: 0907207013
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Guayaquil
Dirección: Junín 114 y Malecón

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA a favor de RICARDO RIVADENEIRA DAVALOS folio(s) 58.183, Registro Mercantil número 16.369, Repertorio número 20.755.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 57.654 del Registro Mercantil de 1.997 al margen de la inscripción respectiva. - Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, treinta y uno de agosto del dos mil.-



Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

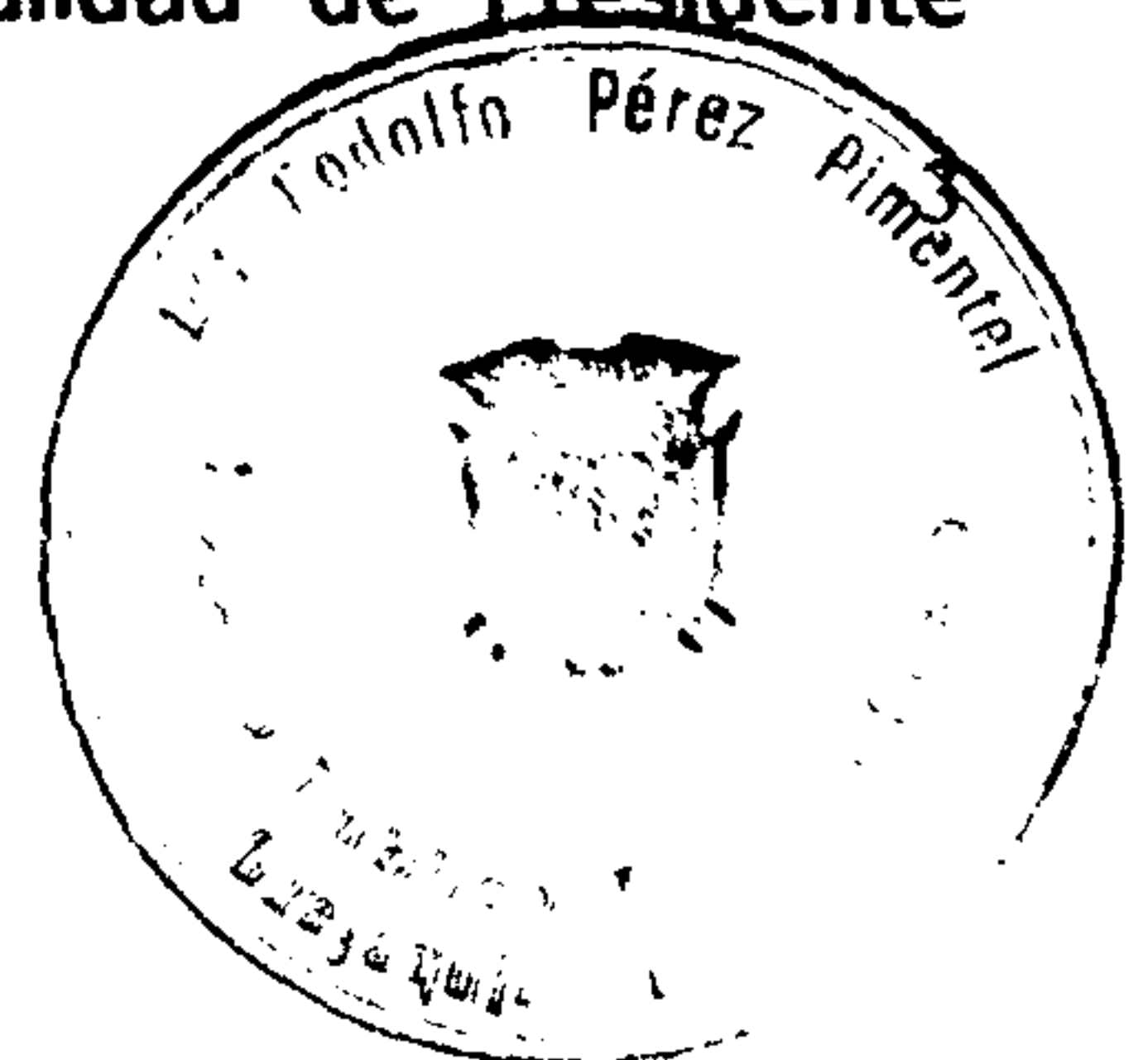
F.M.H.C.

Trámite N° 43359

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 de Accionistas del cuatro de Septiembre del dos mil, en la que se resolvió
2 también efectuar el pago en numerario del cien por ciento de las nuevas
3 acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el
4 aumento de capital, se encuentra totalmente pagado.- **CUARTA:**
5 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos el compareciente
6 señor economista **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**, a nombre y
7 representación de la compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA.**
8 en su calidad de Presidente Ejecutivo, por lo tanto, representante legal de ésta
9 expresamente declara: **UNO.**- Que queda convertido el capital que
10 actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
11 y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil
12 sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América.- **DOS.**- Que queda
13 aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de
14 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de manera
15 tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de
16 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en
17 ochocientas acciones de UN dólar cada una.- **TRES.**- Que el referido aumento
18 de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas
19 acciones de UN dólar cada una, pagadas en numerario por su accionista.-
20 **CUATRO.**- Que queda fijado el capital autorizado de la compañía en la
21 cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA.- **CINCO.**- Que se reforma los estatutos sociales de la compañía en
23 lo que atañe al capital, y de acuerdo con los términos constantes en el Acta de
24 la Sesión de Junta General de Accionistas del cuatro de Septiembre del dos
25 mil, que forma parte integrante del presente instrumento.- **QUINTA:**
26 **DECLARACION JURAMENTADA:** El señor economista **RICARDO**
27 **RIVADENEIRA DÁVALOS**, a nombre y representación de la compañía
28 **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA.**, en su calidad de Presidente

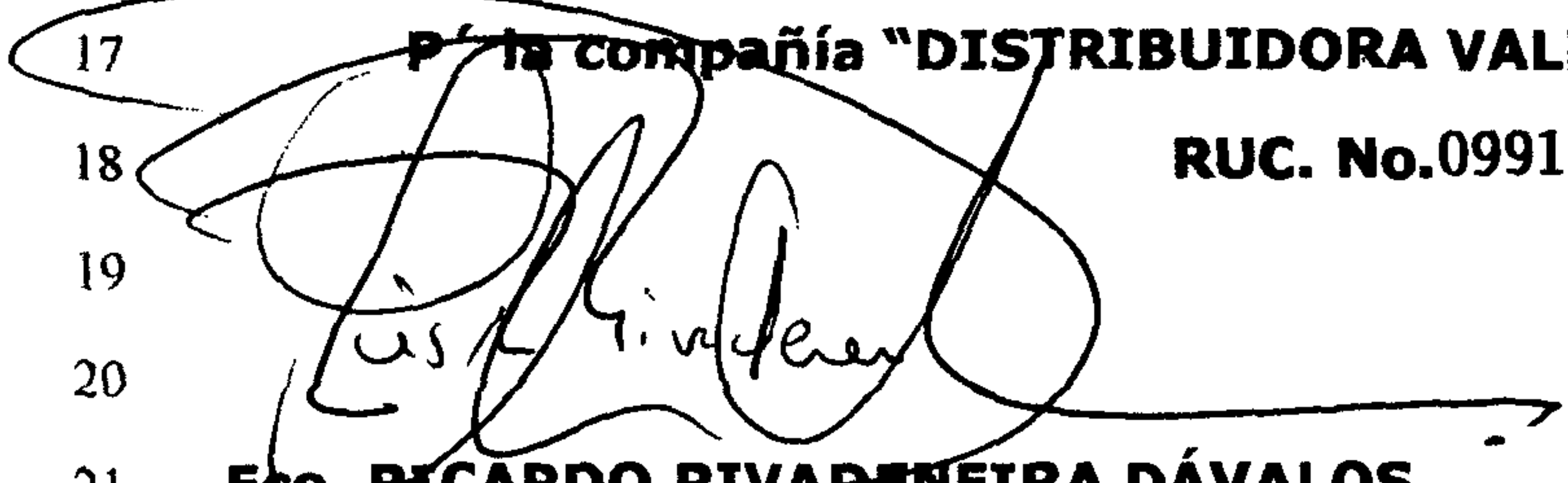
DISVALSA doc.doc



1 Ejecutivo, por lo tanto, representante legal de ésta, declara bajo juramento
2 que el Aumento del capital de su representada está correctamente integrado y
3 pagado.- **SEXTA: HABILITANTES:** Se acompañan como documentos
4 habilitantes: UNO.- Copia Original certificada del Acta de Junta General
5 Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A.**
6 **DISVALSA.** celebrada el cuatro de Septiembre del dos mil.- DOS.- Copia del
7 nombramiento del representante legal de la compañía. Agregue Usted Señor
8 notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
9 instrumento público.- Firmado) **Abogada María Leonor Ycaza Valdez,**
10 registro número siete mil ochocientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados
11 del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el
12 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de
13 conformidad con la ley se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de
14 principio a fin por mí el Notario en alta voz a el compareciente, éste la aprueba
15 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
16 cual **Doy fe.-**

17 **P' la compañía "DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA."**

18 **RUC. No.0991412980001**

19 
20
21 **Eco. RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**

22 **Presidente Ejecutivo**

23 **C.C. No. 0907207013**

24 **C.V. No.**

25 

26 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

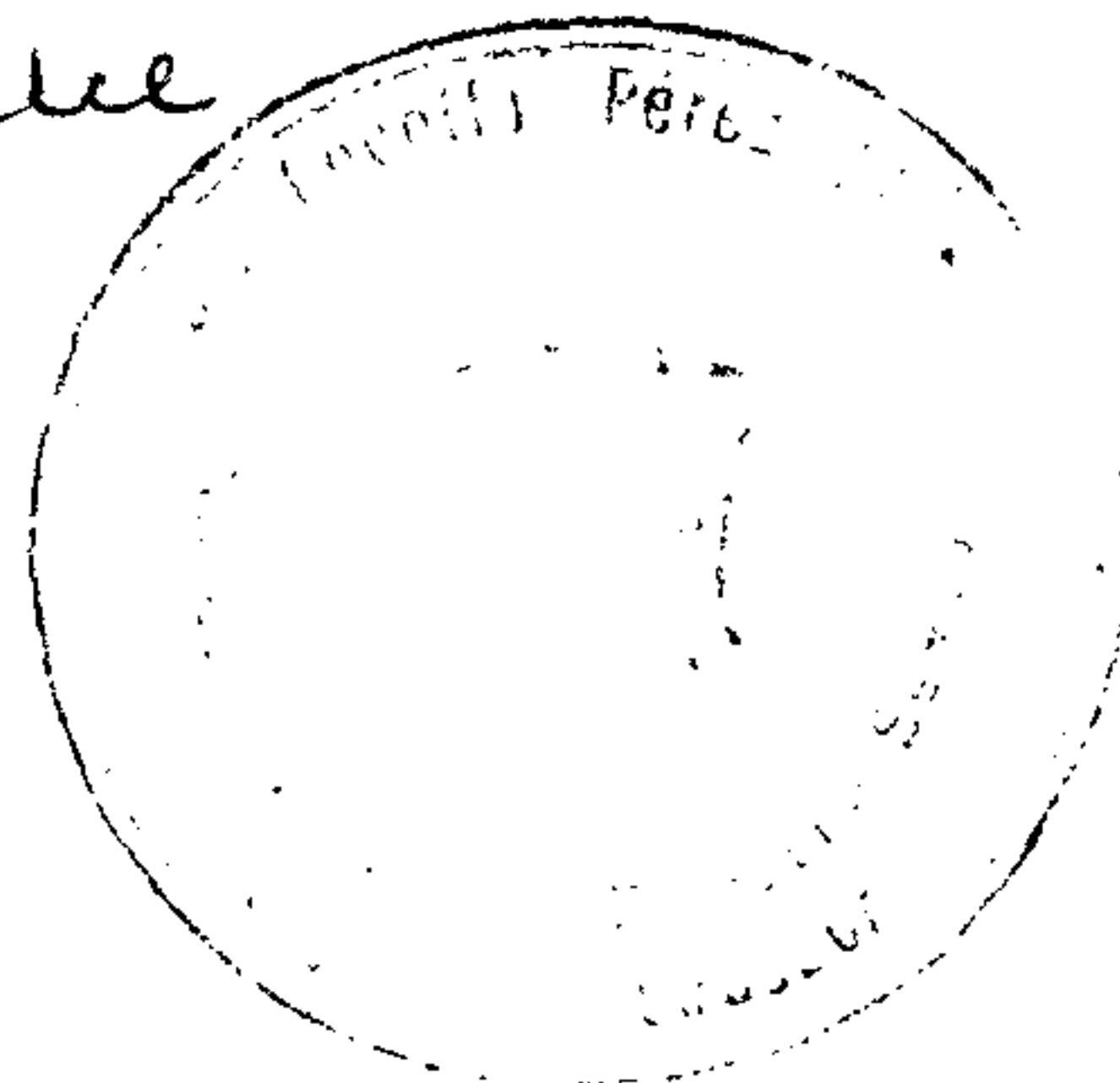
27 **NOTARIO XVI * GUAYAQUIL**

28 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**

TESTIMONIO, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO - **EL NOTARIO.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI * Guayaquil



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **Segundo** de la Resolución No. 01-G-IJ-0004187, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de la SuperIntendencia de Compañías de Guayaquil, señor Abogado Ottón Morán Ramírez, del **25 de Abril del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de la Escritura Pública de Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, La Elevación del valor nominal de las acciones, El Aumento del Capital Suscrito, La fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA** celebrada el **19 de Octubre del 2.000.-** Lo certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 30 de Abril del 2.001

Rodolfo Pérez Dimentel

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004187, dictada el 25 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión de capital, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA de fojas 67 978 a 67 987 número 15709 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21235 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Junio 22 del 2001.

May
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Junio 22 del 2001.

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **0004187** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, DE LA FECHA **25 DE ABRIL DE 2001**, POR LO QUE CON LA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE JULIO DE 1.997**.

GUAYAQUIL, 05 DE JULIO DE 2001

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

